



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2118 DE 20 12 DIC 2017

Página 1 de 2

"Por medio de la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las Resoluciones de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, inscripción, actualización, reubicación y ascenso en el Escalafón Docente Oficial que deban ser firmadas por el Jefe de la Oficina de Escalafón"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 101 de 2004, 330 de 2008 y 001 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101 del 13 de abril de 2004, asignó funciones para la administración de personal a las Secretarías de Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y el Decreto 330 de 6 de octubre de 2008 determinó los objetivos, estructura y funciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el literal d) del artículo 32 del Decreto 330 de 6 de octubre de 2008, la Oficina de Escalafón, es la encargada de decidir sobre los ascensos e inscripciones del personal docente oficial y privado.

Que en el artículo cuarto de la Resolución 1561 del 11 de septiembre de 2017, se reiteró lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 330 de 2008, en cuanto a la facultad de la Oficina de Escalafón Docente para decidir sobre las inscripciones y ascensos del personal docente y oficial y, por consiguiente, todo lo relacionado con esas actuaciones administrativas.

Que el Decreto 2150 de 05 de diciembre de 1995, en su artículo 12 establece que "los jefes de las entidades que integran la Administración Pública podrán hacer uso, bajo su responsabilidad, de la firma que procede de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas. En tal caso, previamente mediante acto administrativo de carácter general, deberá informar sobre el particular y sobre las características del medio mecánico".

Que debido al alto número de actos administrativos de inscripciones y ascensos en el Escalafón Nacional Docente; inscripciones, actualizaciones, reubicaciones y ascensos en el Escalafón Docente Oficial que la entidad debe expedir, con ocasión a las solicitudes, concursos y procesos de evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del decreto ley 1278 de 2002, se hace necesario tomar medidas como la de autorizar la firma mecánica en las resoluciones que sean firmadas por el Jefe de la Oficina de Escalafón, con el fin de lograr un nivel de eficiencia y eficacia en la expedición de estos.

En consecuencia, este Despacho,

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N^o 2118 DE 20 12 DIC 2017

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las Resoluciones de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, inscripción, actualización, reubicación y ascenso en el Escalafón Docente Oficial que deban ser firmadas por el Jefe de la Oficina de Escalafón"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la firma mecánica de los actos administrativos de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, inscripción, actualización, reubicación y ascenso en el Escalafón Docente Oficial que deban ser firmados por el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente de la Secretaría de Educación del Distrito.

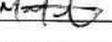
ARTICULO SEGUNDO: La firma del Jefe de la Oficina de Escalafón Docente, cuya reproducción se autoriza de forma mecánica, es la contenida en el anexo 1 de la presente resolución, el cual forma parte de la misma, y su reproducción se realizará a través de un aplicativo en todas y cada una de las Resoluciones de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, inscripción, actualización, reubicación y ascenso en el Escalafón Docente Oficial.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 DIC 2017


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Secretaria de Educación del Distrito

| Nombre | Cargo | Labor | firma |
|-------------------------------|--|----------|---|
| Heyby Poveda Ferro | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Aprobó |  |
| Karina Ricaurte Farfán | Subsecretaria de Gestión Institucional | Aprobó |  |
| William F. Molano | Abogado Cont. 776/2017 | Reviso |  |
| Celmira Martin Lizarazo | Jefe Oficina de talento Humano | Aprobó |  |
| Miguel Alejandro Jurado Erazo | Jefe Oficina de Escalafón | Aprobó |  |
| Flor Ángela Fernández Marin | Profesional Especializado | Proyecto |  |

#CiudadEducativa





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N^o 2118 DE 20 12 DIC 2017

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las Resoluciones de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, inscripción, actualización, reubicación y ascenso en el Escalafón Docente Oficial que deban ser firmadas por el Jefe de la Oficina de Escalafón"

ANEXO No. 1

Firma mecánica